

SERVICIOS DE LA INDUSTRIA TURÍSTICA, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de la expresada sociedad, en su reunión de fecha 7 de noviembre de 2003, acordó reducir el capital social en 540.900 euros, quedando fijado en idéntico importe, es decir, en 540.900 euros, con la finalidad de condonar dividendos pasivos no satisfechos mediante la reagrupación de todas las acciones que representan la ampliación de capital a que se refieren y su anulación, procediendo, en canje, a emitir seis mil nuevas acciones del mismo importe nominal, que equivalen a la parte desembolsada en dicha ampliación y que serán adjudicadas, por prorrateo, a los mismos socios.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción del capital en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 10 de noviembre de 2003.—El Administrador solidario, Pablo Coll Bosch.—50.827.

SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S. A.

Ampliación de capital

El Consejo de Administración, en su sesión de 26 de septiembre de 2003, haciendo uso de la delegación conferida por la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de mayo de 2003, ha acordado ampliar el capital en las siguientes condiciones:

Importe ampliación de capital: 1.444.281 euros.

Acciones a emitir: 1.444.281 acciones ordinarias de clase A.

Representación: Las acciones estarán representadas por anotaciones en cuenta, siendo la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (Iberclear), la entidad designada para la llevanza de su Registro Contable.

Tipo de emisión: 100 por 100.

Proporción: Una acción nueva por cada cien poseídas.

Derecho preferente: A favor de los accionistas que lo sean al término del día anterior al inicio del periodo de suscripción, es decir, el día 16 de noviembre de 2003 y en los plazos y condiciones que a continuación se señalan:

Suscripción: En las entidades que al final se indican, libre de gastos para el suscriptor, siendo el número de orden de la operación el 220. En caso de no cubrirse enteramente la ampliación de capital en el periodo de suscripción que se señala, el capital quedará aumentado únicamente en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

Plazo de suscripción: Del 17 de noviembre de 2003 al 1 de diciembre de 2003 (ambos inclusive).

Desembolso: 1 euro por acción suscrita, que debe hacerse efectivo en el momento de la suscripción.

Derechos de suscripción: Serán negociables durante el periodo de suscripción indicado en las Bolsas de Valores de Barcelona, Madrid y Bilbao y se ejercerán mediante los correspondientes certificados expedidos por Iberclear.

Derechos de las nuevas acciones: Tendrán los siguientes derechos:

Políticos: Derechos de información y de voto idénticos a las actualmente en circulación, desde la fecha en que se cierre el plazo de suscripción preferente y asignadas las correspondientes referencias de registro.

Económicos:

Derechos de suscripción preferente idénticos a las actualmente en circulación, desde la fecha en que se cierre el plazo de suscripción preferente y asignadas las correspondientes referencias de registro.

Derechos de participación en los beneficios sociales a partir del día 1 de enero de 2004.

Admisión a cotización: Se solicitará la Admisión de las nuevas acciones a Cotización Oficial en las Bolsas de Valores de Barcelona, Madrid y Bilbao, asumiendo el compromiso de actuar con la máxima diligencia de forma que las acciones puedan comenzar a negociarse seis días hábiles bursátiles después de la fecha de cierre del periodo de suscripción, es decir, el 10 de diciembre de 2003, y si en dicho plazo no estuvieran admitidas a cotización, la Sociedad se compromete a su admisión antes de transcurridos dos meses desde el cierre del periodo de suscripción. Folleto informativo: El folleto informativo (*), redactado de acuerdo con la Orden de 12 de julio de 1993 sobre Folletos Informativos y otros desarrollos del Real Decreto 291/1992, de 27 de marzo, sobre Emisiones y Ofertas Públicas de Venta de Valores, y la Circular 2/1999 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores se encuentra a disposición del público de forma gratuita en el domicilio social, en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en las oficinas de la Entidad Agente y en las Bolsas de Valores de Barcelona, Madrid y Bilbao. Asimismo las entidades participantes en Iberclear a través de las cuales se tramiten las órdenes de suscripción lo solicitarán a la Entidad agente, a los efectos de su puesta a disposición del público.

Entidades en las que se puede efectuar la suscripción: A través de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima, que tendrán que dirigirse a la Entidad Agente de la presente emisión:

Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «la Caixa».

Las acciones que se emiten son libres de gastos para el suscriptor, sin perjuicio de las comisiones que pueden aplicar en su caso las Entidades participantes en Iberclear a través de las que se tramiten las órdenes de suscripción o transmisión de los derechos de suscripción preferente según sus tarifas vigentes.

Barcelona, 13 de noviembre de 2003.—Don José Luis Jové Vintro, Consejero Delegado.—50.835.

Anexo

(*) Este folleto informativo ha sido inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con fecha 13 de noviembre de 2003, donde puede consultarse.

SOLUZION MADRID, S. L.

Solucion Madrid, S. L. convoca a sus partícipes a la Junta General Extraordinaria a celebrar en Madrid en la Notaría de D. José Manuel García Lozano Zulueta, calle Isla Cristina, n.º 1, el próximo día 5 de diciembre de 2003, a las 9:30 horas en única convocatoria, a tenor del siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de estatutos.

Segundo.—Autorización para el otorgamiento de la escritura pública de modificación del artículo 21 de los Estatutos y su inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.—Autorización de venta de participaciones sociales.

Cuarto.—Nombramiento de auditor para los ejercicios 2003, 2004 y 2005.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 11 de noviembre de 2003.—El Administrador: Manuel Rueda González.—50.792.

SUMINISTROS INDUSTRIALES VEGA, S. L.

(Sociedad absorbente)

COCINAS Y SERVICIOS, S. L.

Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales Universales de Suministros Industriales Vega, S. L. y Cocinas y Servicios, S. L., celebradas el 30 de septiembre de 2003, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de Cocinas y Servicios, S. L. (sociedad absorbida), por Suministros Industriales Vega, S. L. (sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de la primera, de conformidad con el Proyecto de Fusión suscrito y aprobado por los Administradores de las dos sociedades el día 25 de junio de 2003, depositado en el Registro Mercantil el 11 de septiembre de 2003 y los balances de fusión cerrados a 31 de Marzo de 2003 y aprobados en las referidas Juntas. Se hace constar expresamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores y socios de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Jerez y Cádiz, 2 de octubre de 2003.—D. Juan Luis Vega Martínez, Administrador Único de las entidades Suministros Industriales Vega, S. L. y Cocinas y Servicios, S. L.—49.688.

y 3.ª 14-11-2003

TALLERES NAHARRO, S. A.

Se convoca a los socios de esta Entidad a la Junta General que, con el carácter de ordinaria, tendrá lugar en Madrid, calle Montesa, 43, 1.º A, el día 12 de diciembre de 2003, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y el día siguiente 13 de diciembre, en segunda convocatoria, en caso de no reunirse en la primera el quórum legal, en el mismo lugar y hora y con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de las personas que han de desempeñar los cargos del Consejo de Administración, al haber caducado los designados anteriormente.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Madrid, 6 de noviembre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, José Manuel Naharro García-Asenjo.—49.955.

TAXIS Y AMBULANCIAS VIRGEN DE BELÉN, S. L.

Convocatoria de Junta general para escisión

Don Ezequiel Biosca Domenech, administrador solidario de la sociedad, convoca Junta general que se celebrará en el domicilio social, calle Aragón n.º 22, bajo, en Almansa, el día 23 de diciembre de 2003, a las 16 horas.

Orden del día

Primero.—Escisión parcial de la entidad Taxis y Ambulancias Virgen de Belén, S. L., por segregación de un bloque que pasará a ser sociedad autónoma.

Los socios tienen derecho a examinar desde la convocatoria y en el domicilio social, el texto íntegro

del acuerdo propuesto y el informe sobre el mismo, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Y los socios, obligacionistas, los titulares de derechos especiales distintos de las participaciones sociales, así como representantes de los trabajadores, lo tienen de examinar en el domicilio social: el proyecto de escisión; el informe de los administradores; las cuentas anuales; el balance de escisión y el último aprobado; los estatutos de la sociedad y el proyecto de estatutos de la sociedad resultante de la escisión; la relación de los nombres, apellidos y domicilio de los administradores de la sociedad; la fecha desde la que desempeñan sus cargos; y las mismas circunstancias personales de los propuestos como administradores de la sociedad escindida.

Almansa, 4 de noviembre de 2003.—El administrador, Ezequiel Biosca Domenech.—49.694.

TC-11, S. A.

(En liquidación)

Anuncio de aprobación del Balance Final

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, con fecha 5 de noviembre de 2003, la Junta General de Accionistas de la Sociedad, reunida con el carácter de universal, decidió dar por terminada la liquidación de la Sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo	0
Total activo	0
Pasivo:	
Capital	1.835.370,76
Resultados Negativos Ejercicios Anteriores	(1.835.348,44)
Pérdidas y Ganancias	(22,32)
Total pasivo	0

Madrid, 12 de noviembre de 2003.—El Liquidador Único, D. Emiliano Martín García.—50.838.

TEAMLOG IBÉRICA, S. A.

Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

EUROSOFT INFORMATION TECHNOLOGY, S. A.

Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales y Extraordinarias de Teamlog Ibérica, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal), y de Eurosoft Information Technology, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal), en reuniones celebradas el día 26 de Septiembre de 2003, han aprobado la fusión por absorción por parte de Teamlog Ibérica, Sociedad Anónima Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente) de la sociedad Eurosoft Information Technology, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida), siendo la primera titular del 100% del capital social de la segunda; con transmisión en bloque del patrimonio social de Eurosoft Information Technology, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal), a la Sociedad absorbente Teamlog Ibérica, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal), la cual adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida, como consecuencia de la extinción de esta última.

El acuerdo de fusión fue adoptado, conforme al proyecto de fusión redactado y suscrito por los

órganos de administración de Teamlog Ibérica, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal), y de Eurosoft Information Technology, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes, de su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Asimismo, se pone en conocimiento de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, su derecho a oponerse a la fusión en los términos previstos en los Artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de septiembre de 2003.—El Secretario de los Consejos de Administración de Teamlog Ibérica, S. A. (Sociedad unipersonal) y de Eurosoft Information Technology, S. A. (Sociedad unipersonal), Javier Bicarregui Garay.—50.619.

2.ª 14-11-2003

TERIAL, S. L. (Sociedad escindida)

TERIAL 2, S. L.

TERIAL, S. L.

(Sociedades beneficiarias de la escisión)

En cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, se hace público que la Junta General Universal de socios de Terial, S. L., celebrada el 5 de noviembre de 2003, ha acordado, por unanimidad, la escisión total de la sociedad, que se extinguirá con el consiguiente traspaso de la totalidad, de su patrimonio social a las entidades de nueva creación Terial, S. L. y Terial 2, S. L.

Se advierte expresamente a los socios y acreedores su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión total, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En base a lo establecido en el art. 418 del Reglamento del Registro Mercantil, una de las sociedades beneficiarias adoptará el nombre de la sociedad escindida Terial, S. L.

Terrassa, 5 de noviembre de 2003.—Jaime Puigarnau Ubach, Administrador de Terial, S. L.—49.821.

2.ª 14-11-2003

TREUHAND U.B., S. A.

Junta General Extraordinaria

La mercantil Treuhand U.B., S. A. convoca a todos sus accionistas a la junta extraordinaria que se celebrará en el domicilio fiscal de la sociedad el día 31.12.2003.

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas del 2003.
Segundo.—Liquidación y disolución de la sociedad.

Alicante, 23 de octubre de 2003.—Lisa Graçe.—49.996.

TUROLENSE DE TELECOMUNICACIONES, S. L. (Sociedad absorbente)

TELECOM TUR, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión por absorción

Las Juntas Generales Universales de las mercantiles Turolese de Telecomunicaciones, Sociedad Limitada, Telecom Tur, Sociedad Limitada, han acordado por unanimidad, en sesiones celebradas

el 24 de septiembre de 2003, la fusión de dicha sociedades mediante absorción por Turolese de Telecomunicaciones, Sociedad Limitada de Telecom Tur, Sociedad Limitada. La fusión se ha acordado conforme el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Teruel con la aprobación de los respectivos Balances de Fusión y la ampliación de capital de la sociedad absorbente. Todos los socios han asistido a las repetitivas Juntas Universales y aprobado los documentos relativos a la fusión.

La ampliación de capital que debe realizar la absorbente será de 1.202,20 euros con una prima de emisión de 17.640,17 euros. Y será suscrita en 20 participaciones de 60,11 euros de nominal y una prima de emisión de 882,00 euros cada una.

Los socios y acreedores de dichas mercantiles tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como a oponerse a la misma conforme a lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión.

Teruel, 23 de octubre de 2003.—El administrador de la absorbente: Don Luis Lorente Jativa. El administrador de la absorbida: Don Jesús Muñoz Porcar.—49.960.

2.ª 14-11-2003

URALITA, S. A.

(Sociedad absorbente)

ENERGÍA E INDUSTRIAS ARAGONESAS E.I.A., S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de Uralita, Sociedad Anónima (en adelante, «Uralita»), y Energía e Industrias Aragonesas E.I.A., Sociedad Anónima (en adelante, «Aragonesas»), ambas celebradas en Madrid, el 11 de noviembre de 2003, en primera convocatoria, han aprobado íntegramente, y sin reservas de clase alguna, los respectivos Balances de Fusión, cerrados en fecha 30 de junio de 2003, verificados por los correspondientes Auditores de Cuentas, así como el Proyecto de Fusión, redactado y suscrito por los miembros de los Consejos de Administración, tanto de Uralita, como sociedad absorbente, como de Aragonesas, como sociedad absorbida, el 5 de septiembre de 2003, el cual quedó debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 11 de septiembre de 2003, y, en consecuencia, han acordado aprobar la fusión por absorción de Aragonesas por parte de Uralita, con disolución sin liquidación de la primera y traspaso en bloque, a título universal, de todo su patrimonio a la segunda.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos Balances de Fusión de Uralita y de Aragonesas.

Adicionalmente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y obligacionistas de Uralita y de Aragonesas de oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión adoptados por las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de Uralita y de Aragonesas.

Madrid, 11 de noviembre de 2003.—El Consejero—Secretario, Javier González Ochoa.—50.322.

y 3.ª 14-11-2003